INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ IBAGUÉ TOL.

RESOLUCIÓN DE APROBACION Nº13575 DEL M.E.N.

REGISTRÓ DANE 373283001548.

SEDE MUNICIPIO CUNDAY TOLIMA.

RESOLUCIÓN 0717 DE 05. OCT 2006. S.E.T. DANE 373001000137.

08-07-2009 Cunday Tolima.



CONSTANCIA DE TRABAJO.

El Coordinador encargado y la secretaria encargada hacen constar que la señorita Gloria Cristina Torres Ossa con C.C. Nº 65.632.912 de Ibagué. Tol. Laboro en la Institución como docente en la orientación del las áreas de Ciencia Naturales y Educación Artística, en los ciclos III, IV, 1 de la media y de la Media académica, ciclos que ofrece la institución, en jornada sabatina en el año lectivo del 2008 (Calendario A y B), en el Municipio de Cunday Tolima.

La Institución da fe de la competencia, la responsabilidad y de la profesionalización de la Ingeniera Agroindustrial, antes referenciada.

Se expide a petición de la interesada, con destino a referencia laboral.

Por Ley nacional no necesita autenticación.

JAIME MOLINA ALDANA
C.C. Nº 5'909.057 de Flandes Tol.
Coordinador encargado y docente
SEDE CUNDAY

LUZ SAIDA TORRES DELGADO
C.C.Nº 28'105.568 de Cunday tol.
Secretaria encargada.
SEDE CUNDAY

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 – 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que la señora **GLORIA CRISTINA TORRES OSSA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.632.912. Estuvo vinculada a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA,** Entre el 14 de Agosto al 30 de Diciembre 2009 y del 08 de Junio hasta el 15 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2010.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

SENA
Regional Tolima

73-9123-3

Espinal, 20 FEB 2012

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, GLORIA CRISTINA TORRES OSSA, identificado (a) con cédula número 65.632.912, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. **127** del **07/03/2011**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el **08/03/2011** al **30/06/2011**, cuyo objeto contractual fue el de **PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACION DE PROYECTOS, ELABORACION DE PROGRAMAS DE FORMACION, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICICPACION EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA FORMACION EN EL AREA AGROINDUSTRIAL CON LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION COMPLEMENTARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA - ESPINAL** Por un valor total de **($9.699.167.00)**, y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **($2.575.000.00)**.

- Contrato de Prestación de Servicios No. **341** del **22/07/2011**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el **22/07/2011** al **06/12/2011**, cuyo objeto contractual fue el de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TECNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE TRES (3) UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA- ESPINAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, SUS CADENAS Y LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES** Por un valor total de **($10.064.043.00)**, y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **($2.236.454.00)**.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a la hoja de vida.

LORENA CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ

Elaboró: Ángela Lucia Rojas Carreño, Oficinista, G-04, Relaciones Laborales

El Espinal, enero 09, 2013

SENA
Regional Tolima

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA

Que, **GLORIA CRISTINA TORRES OSSA** identificado(a) con cédula número **65.632.912** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No **224** de fecha **21/02/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **22/02/2012** al **29/06/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE DOS (2) UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA- ESPINAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.** por valor total de **$ 11.093.333,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.600.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **538** de fecha **11/07/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **16/07/2012** al **15/11/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE DOS (2) UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA AGROINDUSTRIA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA- ESPINAL.** por valor total de **$ 11.968.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **711** de fecha **14/11/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **16/11/2012** al **15/12/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN** por valor total de **$ 2.992.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Esta constancia se firma a solictud del Interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 CERTIFICADO Nº SC 5515-1
IQNet
CERTIFICADO GP 136-1

SENA
Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que ***GLORIA CRISTINA TORRES OSSA****, identificado con* ***C.C. 65632912,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	*661 / 2013*
Objeto:	*la prestación de servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de dos (2) unidades productivas, en el área de agroindustria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Agropecuario "La Granja" Sena- Espinal, en el departamento del Tolima.*
Fecha de Inicio:	*Del 18/02/2013*
Plazo de Ejecución:	*Del 18/02/2013 al 16/10/2013*
Valor:	*El valor total del presente contrato es máximo de VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE. ($24.551.355.00) Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($3.081.760).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 23 de enero de 2014

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela L. Rojas C., Oficinista G-04 - Talento Humano

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 CERTIFICADO Nº SC 5515-1
IQNet
CERTIFICADO GP 130-1

SENA
Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que ***GLORIA CRISTINA TORRES OSSA****, identificado con* ***C.C. 65632912,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato*:* *1185 / 2013*

Objeto: *Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área AGROINDUSTRIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.*

Fecha de Inicio: *Del 17/10/2013*

Plazo de Ejecución: *Del 17/10/2013 al 13/12/2013*

Valor: *El valor total del presente contrato es máximo de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/TE. ($5.855.344.00) Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($3.081.760).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 23 de enero de 2014

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela L. Rojas C., Oficinista G-04 - Talento Humano

FAMIEMPRESAS
Actuar
CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA
NIT. 890.706.698-0

LA CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA

ACTUAR FAMIEMPRESAS

La Corporación Acción por el Tolima "ACTUAR FAMIEMPRESAS", es una Organización No Gubernamental, Sin Ánimo de Lucro, instituto por iniciativa del sector privado. Creada en febrero de 1986, con Personería Jurídica 3289 el 20 de Febrero de 1996 otorgado por la Gobernación del Tolima – Secretaría de Gobierno y ordenamiento Jurídico – División de Asuntos Delegados de la Nación; de acuerdo la Secretaría de Educación Municipal como "Institución de Educación no Formal" bajo la resolución 253 de marzo de 1993.

HACE CONSTAR

La señorita **GLORIA CRISTINA TORRES OSSA**, identificada con **C.C. 65.632.912** de Ibagué, presta sus servicios en nuestra entidad desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 12 de Enero de 2016, desempeñando el cargo de **ASESOR DE EMPRESAS**, cumpliendo las siguientes funciones:

- Analizar y asesorar sobre métodos y organización administrativa de un establecimiento o empresa tanto del sector público como privado.
- Asesorar a clientes sobre estrategias de promoción en ventas.
- Planear la reorganización de operaciones de una empresa o establecimiento.
- Proponer reformas a métodos, sistemas y procedimientos en áreas como: operaciones, recursos humanos y comunicaciones.
- Promover creación de empresas de innovación e impacto social, Definición y planeación de proyectos productivos, acompañamiento a la puesta en marcha de Unidades Productivas de población vulnerable.
- Elaboración, formulación, gestión y gerencia de proyectos a microempresarios.
- Enseñar a estudiantes utilizando una planeación sistemática de clases teóricas, demostraciones prácticas, discusiones en grupo, talleres y seminarios, en el área de Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Lácteos, y en el área administrativa.

Dada en Ibagué, a los 12 días del mes de Enero del 2016.

OLGA LUCIA CORREA NOVA
Coordinadora de Capacitación y Proyectos

Certificación No. 084

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GLORIA CRISTINA TORRES OSSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 65.632.912** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 499 del 22 de enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Gestor Líder de Centro para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional del SENA – SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Inicio de Ejecución: 23-01-2018
Término de ejecución: 31-07-2018

Obligaciones específicas: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas con componente de Innovación Social, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.**2**. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.**3**. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red.**4**. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA.**5**. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos de capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.**6**. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento.**7**. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centros de formación.**8**. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.**9**. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red.**10**. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas.**11**. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red.**12**. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA.**13**. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades ejecutadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.**14**. Cumplir con lo establecido en los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. GO-SC-CER33968
Certificado No. GP-CER339688

procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.**15**. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes.**16**. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.**17**. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.**18**. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento.**19**. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. **20**. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento**21**. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento.**22**. 'El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de red y/o por parte del supervisor del contrato : sensibilizaciones: 528 entrenamientos: 9; planes formulados fondo emprendere: 4; planes viabilizados fondo emprender:2;empresas otras fuentes de financiacion: 4 puesta en marcha empresas fondo emprender: 1 puesta en marcha empresas otras fuentes de financiación: 4;empresas FORTALECIDAS:5**23**. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

2. Número y Fecha del Contrato : 213 del 19 de enero de 2017

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Gestor Senior de Emprendimiento para el apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad

Plazo: Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 30 de diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 26-01-2017
Término de ejecución: 30-12-2017

Obligaciones específicas: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas con componente de Innovación Social, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.**2**. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.**3**. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red.**4**. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA.**5**. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos de capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.**6**. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento.**7**. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centros de formación.**8**. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.**9**. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red.**10**. Diseñar y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas.**11**. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red.**12**. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA.**13**. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades ejecutadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.**14**. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.**15**. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes.**16**. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.**17**. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.**18**. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento.**19**. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. **20**. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento**21**. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento.**22**. 'El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de red y/o por parte del supervisor del contrato : sensibilizaciones: 528 entrenamientos: 9; planes formulados fondo emprendere: 4; planes viabilizados fondo emprender:2;empresas otras fuentes de financiacion: 4 puesta en marcha empresas fondo emprender: 1 puesta en marcha empresas otras fuentes de financiación: 4;empresas FORTALECIDAS:5**23**. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

3. Número y Fecha del Contrato : 313 del 30 de enero de 2016

Objeto: Contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal para el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de la Unidad de Emprendimiento Regional en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional

Plazo: Once (11) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 01-02-2016
Término de ejecución: 30-12-2016

Obligaciones específicas: 1.Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas de la creación de empresas vinculados al Fondo Emprender y/o otras iniciativas de emprendimiento que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocios apoyados por el mismo**2**.Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos**3**.Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados con recursos, capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación**4**.Apoyar y realizar acompañamiento de los planes de negocios de formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER33968
Certificado No. GP-CER339688

unidades de emprendimiento **5**.Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centro de formación**6**.Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en la Unidad de Emprendimiento**7**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder Regional de Emprendimiento **8**.Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la Unidad de Emprendimiento **9**.Gestionar la acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento **10**.Realizar el registro oportuno de las actividades realizadas en las plataformas determinadas por la entidad**11**.Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciado los formatos establecidos**12**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes**13**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de empresas creadas en su regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de Emprendimiento **14**.Participar en las sesiones para la planeación, articulación, y seguimiento convocadas el Líder Regional de Emprendimiento **15**.Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales**16**.Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional**17**.Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido**18**.Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programadas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento**19**.Apoyar en los procesos administrativos que requiera el Líder regional para la correcta ejecución de sus programas de emprendimiento **20**.En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días de noviembre de 2018

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER33968
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

LA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) **Gloria Cristina Torres Ossa** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **65.632.912** laboró con nuestra institución como **Asesor** con un contrato a término fijo inferior a un año, desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 18 de junio de 2019.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Ibagué, 18 de junio de 2019.

IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

Scanned by CamScanner

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA PAZ Y REGIÓN
HACE CONSTAR

Que la señora GLORIA CRISTINA TORRES OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.632.912, laboró con nuestra institución desde 1 de agosto de 2018 hasta el 18 de junio de 2109 como ASESORA REGIONAL DE PAZ Y REGIÓN

Que la señora GLORIA CRISTINA TORRES OSSA se desempeñó como Asesora de Paz y Región con las siguientes funciones:

- Acompañar y asesorar de manera integral a los estudiantes que realizan Paz y Región en el Territorio.
- Asistencia técnica, metodológica y logística a los proyectos que se realizan en los municipios cuando se requiera.
- Apoyar la gestión de nuevos convenios en los municipios, así como la identificación de posibles aliados estratégicos.
- Construir documentos que guarden la memoria del proceso de acompañamiento a estudiantes.
- Apoyar la consolidación de datos sobre los municipios y organizaciones con las que se tiene convenio.
- Participar en las reuniones y actividades que defina la dirección de Paz y Región, y las coordinaciones de proyectos y académica.
- Realizar acciones de articulación con las entidades y organizaciones de los municipios.
- Liderar la implementación de planes de mejora de los procesos y/o funciones asignadas.
- Producir documentos académicos que visualicen las experiencias desarrolladas en el territorio.
- Apoyo en el desarrollo de actividades de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes presenciales/virtuales de aprendizaje.
- Apoyo en la formulación de proyectos formativos, metodologías de actividades de aprendizaje y evaluación.
- Dirección de jornadas de capacitación e inducción al semestre académico.
- Manejo de plataforma virtual Moodle.
- Contribuir con la gestión administrativa y estratégica para el logro de los objetivos del Semestre Paz y Región.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente o jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Ibagué, 20 de septiembre de 2019

Más información: pazyregión@unibague.edu.co, la línea corporativa 311 459 3984 o al teléfono fijo 2760010 ext. 3101

Atentamente,



GEISLER DAYANY ROJAS FORERO
Director Semestre Paz y Región

CERTIFICACION No. 467 de 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **GLORIA CRISTINA TORRES OSSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **65.632.912**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:1107 de 17 de junio de 2019

Objeto: La prestación de servicios personales como Instructor para orientar formación profesional integral, participación en proyectos de investigación aplicada, elaboración de programas de formación, y diseño de actividades de aprendizaje en la ejecución de la formación en la RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA– AREA TEMATICA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS, PANADERIA Y REPOSTERIA, CONTROL , CALIDAD E INOCUIDAD, DERIVADOS LACTEOS de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: hasta el **18 de diciembre de 2019**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 19 de junio de 2019

Término de ejecución: 18 de diciembre de 2019

Obligaciones Especificas del Contrato: a: 1. Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2. Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.3. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. En caso de ser designado por la Coordinación Académica como

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, GLORIA CRISTINA TORRES OSSA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.632.912,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1749634 del 5 de agosto de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 5 de agosto de 2020

Término de Ejecución: 11 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($12.470.765,00)

Valor Mensual: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.945.850,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 21 de diciembre de 2020.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

IBAGUÉ, 17 DE DICIEMBRE DE 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

GLORIA CRISTINA TORRES OSSA identificado con NIT 65632912-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA CRISTINA TORRES OSSA
ACTO CONTRACTUAL NO	1012 DEL 27 de Julio de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y CARGUE DE PROYECTOS DE LAS DIRECCIONES DE OFERTA DE SERVICIOS, ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 23.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-08-10
SUPERVISOR	MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

Proyectado: Ivonne Trujillo